



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 12/2025

Montevideo, 20 de febrero de 2025.-

Ref.: Oficialización de manifiesto postal por parte de los Operadores postales

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que a partir del día 24 de febrero de 2025, la Oficialización del Manifiesto postal por parte del Operador postal, prevista en el numeral 4) de la Resolución General 67/2024 relativa a “Declaración de Manifiesto complementario de carga postal”, podrá ser realizada con la comunicación electrónica a la Dirección Nacional de Aduanas de la fecha y hora de arribo del medio de transporte. Dicha comunicación será cumplida mediante un mensaje electrónico de modificación del manifiesto por parte del Operador postal, el que impactará automáticamente, dándose por oficializado el vuelo como resultado de esa comunicación.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior